

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital / reforma del estatuto de la Compañía INVERSIONES SYLVANA C.A.;

QUE el señor Carlos Vallarino Marquez de la Plata, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Emilio Romero Jouvin ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INVERSIONES SYLVANA C.A. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil a) margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de junio de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto; mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

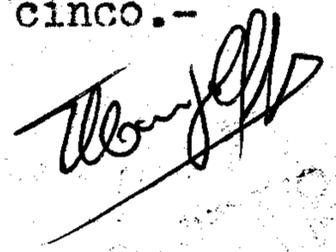
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

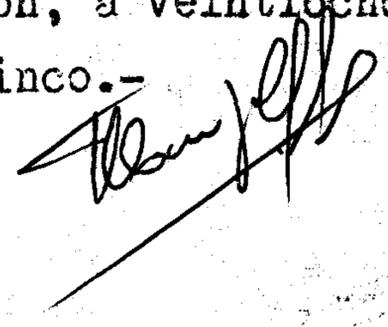
1110

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-00073  
42 que antecede, de fojas: 688, con el No. 367 en el Regis-  
tro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.979 en el Reperto-  
rio.- Samborondón, a veintiocho de Noviembre de mil novecien-  
tos noventa y cinco.-



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispues-  
to en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede la -  
Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatu-  
tos de la Compañía Inversiones Sylvana C.A., se encuentra -  
inscrita de fojas: 689 a 695, con el No. 368 en el Registro-  
Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.980 en el Repertorio.-  
Samborondón, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos no-  
venta y cinco.-



SECRETARÍA DE COMERCIO  
SAMBORONDÓN